



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1856/2009.

ZAPALLAR, 22 de Mayo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 214/2009, de fecha 22 de Mayo de 2009, de la Unidad de Control Municipal.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 268, presentada por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 20 de Mayo de 2009, por el Presidente del Club Deportivo Zapallar.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 5014, de fecha 22 de Mayo de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR**, Rut Nº 71.491.800-1, Representado por su Directiva, para que se realice "**Fiesta a beneficio**" con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse el día 22 de Mayo del año 2009, en la sede de su Club.
- 2º **HORARIO:** Viernes 22 de Mayo de 2009, desde las 22:00 hrs. y hasta las 03:00hrs. del día siguiente.
- 3º **AUTORIZASE** la venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 4º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

BFC / CTL / JCRF / BFC / JBN / cec-